

Guayaquil, 03 de Febrero del 2020

Señora
PATRICIA JUANA NAVARRETE TIGRERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que mediante, JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MORA NAVARRETE TRANSMORANAVA S.A.; que en sesión celebrada el 28 de Enero del 2020, tuvo el acierto de ratificarla como PRESIDENTA, de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer, las que son designadas, en la Escritura de Constitución de la Compañía.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MORA NAVARRETE TRANSMORANAVA S.A., se constituyó el 8 de Diciembre del 2017, mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Juan Antonio Flores Mendoza, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con número 4.728 de fecha 22 de Diciembre del 2017

Atentamente,

Edison Mora c.
EDISON JOFFRE MORA CARRIEL
SECRETARIO DE LA JUNTA
CI.# 1203531452

Guayaquil, 03 de Febrero del 2020

RAZON: Acepto Nombramiento que antecede.

Patricia Navarrete T
PATRICIA JUANA NAVARRETE TIGRERO
PRESIDENTA
CI.# 120583064-7

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:7.521
FECHA DE REPERTORIO:14/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MORA NAVARRETE TRANSMORANAVA S.A.**, a favor de **PATRICIA JUANA NAVARRETE TIGRERO**, de fojas **21.867** a **21.870**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.593**.

ORDEN: 7521



Guayaquil, 06 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

. 0180364

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

